REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Auto de Sustanciación No. 151

RADICADO: 007-2022-00050

Dentro de la presente Acción de Tutela conocida en impugnación por este Despacho, la cual fue interpuesta por **DIANA MARCELA MIRANDA HIDALGO,** en contra de **PROTECCIÓN S.A. Y COOMEVA EPS**, teniendo en cuenta que la impugnación interpuesta PROTECCIÓN S.A., en contra del fallo proferido por el Juzgado Séptimo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín, cumple con lo dispuesto en los artículos 31 y 32 del decreto 2591 de 1991, se **ADMITE** el mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LAURA FREIDEL BETANCOURT
Juez

JDC

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados el 18 de febrero de 2022, consultable aquí:
Publicación de estados año 2022 – Juzgado 13 Laboral Circuito de Medellín

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae293323d7e565910a9b3140913c3904c1fe22437aca65e5c6f0f3a191962c3f**
Documento generado en 17/02/2022 12:22:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica